



COMISION LATINOAMERICANA DE
PRODUCTIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Vélez 626 y Rumichaca, Piso 9, oficina 7
Telfs.: 526060 - 526070 - 09 980830
Telefax (593) 4 - 513766
e-mail: clapam@ecua.net.ec.
Casilla 09-01-8425 • Guayaquil - Ecuador

INFORME DEL COMISARIO

Señor Presidente de la Junta General de la Compañía Comisión Latinoamericana de Productividad y Medio Ambiente, CLAPAM S.A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía Comisión Latinoamericana de Productividad y Medio Ambiente, CLAPAM S.A., me permito presentar ante la Junta General de Accionistas el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico 2000.

- 1. Opinión sobre el cumplimiento de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.-** No se ha advertido incumplimiento alguno de los administradores, con respecto de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.-** El control interno de la Compañía ámbito económico está a cargo del gerente general, quien tiene a su cargo la verificación y eficiencia de ingresos y egresos.
- 3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradoras en los libros de contabilidad, y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.-** Los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio Económico 2000, han sido elaborados en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados, guardando correspondencia entre los Estados Financieros presentados y los registros contables. La cifras presentadas en ellos reflejan la situación real de la empresa, producto de las operaciones normales de la compañía en el presente periodo.
- 4. Informe sobre las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañía.-** No hemos advertido inconveniente alguno frente a las normas contenidas en el artículo 321 de Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Martha Acosta H.



Guayaquil, 08 Febrero 2002

04 MAR. 2002